

ANEXO IIb RESOLUCION GENERAL Nº 100, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

(TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 1303)

TABLA DE COMPROBANTES

Código	Descripción
1	Facturas A
2	Notas de Débito A
3	Notas de Crédito A
4	Recibos A
5	Notas de Venta al Contado A
6	Facturas B
7	Notas de Débito B
8	Notas de Crédito B
9	Recibos B
10	Notas de Venta al Contado B
19	Facturas de Exportación
20	Notas de Débito por operaciones con el exterior
21	Notas de Crédito por operaciones con el exterior
22	Facturas - Permiso exportación simplificado Dto. 855/97
30	Comprobante de compra de bienes usados
34	Comprobantes A del art. 3º inc. E), RG 3419
35	Comprobantes B del art. 3º inc. E), RG 3419
37	Notas de Débito o documentos equivalentes que cumplan con la R.G. Nº 3419
38	Notas de Crédito o documentos equivalentes que cumplan con la R.G. Nº 3419
39	Otros comprobantes A que cumplan con la RG 3.419
40	Otros comprobantes B que cumplan con la RG 3.419
60	Cuentas de venta y líquido producto A
61	Cuentas de venta y líquido producto B
63	Liquidaciones A
64	Liquidaciones B
70	Recibo de Factura de Crédito R
91	Remitos R

Cuando el comprobante por el que se solicite autorización de impresión sea del tipo denominado "multipropósito" —artículo 20 de la Resolución General Nº 3434 DGI (B.O. 5/12/91)—, la solicitud deberá efectuarse con código 1, 5, 6, 10 ó 19, según corresponda.